

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

JUNIO 2016 - MAYO 2017

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

CUENTAS 2016

FORMULADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Y

PRESUPUESTO 2017

PRESENTADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL
BALANCE
31 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
TÍTULO CUENTA	SALDO CUENTA	TÍTULO CUENTA	SALDO CUENTA
	SALDO GRUPO		SALDO GRUPO
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
APLICACIONES INFORMÁTICAS	759,099.34	FONDO OLÍMPICO	8,420,713.59
AMORT. ACUM. APLICAC. INFORM.	-677,742.16	CAPITAL	8,420,713.59
INMOVILIZADO INTANGIBLE	81,357.18	REMANENTE	3,202,468.25
INSTALACIONES TÉCNICAS	587,189.11	RESULT. NEGAT. DE EJERC. ANTERIORES	-2,726,049.98
MOBILIARIO	132,043.55	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	476,418.27
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	139,589.79	RESULTADO DEL EJERCICIO	-439,992.16
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20,000.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	-439,992.16
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	280,285.86	PASIVO NO CORRIENTE	
AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-961,510.10	FIANZAS RECIBIDAS A L.P.	16,666.66
INMOVILIZADO MATERIAL	197,598.21	DEUDAS A L.P.	16,666.66
INVERSIONES EN TERRENOS Y B.N.	40,167.01	PASIVO CORRIENTE	
INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES	877,051.16	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	102,931.10
AMORT. ACUM. INVERS. INMOBILIARIAS	-509,615.92	DEPOSITOS DEL T.E.A.D.	98,516.05
INVERSIONES INMOBILIARIAS	407,602.25	DEUDAS A C.P.	201,447.15
PARTICIP. A L.P. EN OT. PARTES VINCULADA:	19,010.12	ACREEDORES POR PRESTAC. SERVICIOS	908,536.39
INVERS. EMPR. GRUP. Y ASOC. A L.P.	19,010.12	ACREEDORES FACTURAS PEND. R.F.	22,848.78
FIANZAS CONSTITUIDAS A L.P.	16,666.66	H.P. ACREEDORA POR I.V.A.	22,274.03
INVERSIONES FINANCIERAS A L.P.	16,666.66	H.P. ACREEDORA POR I.R.P.F.	128,642.34
ACTIVO CORRIENTE		ORG. SEG. SOCIAL ACREEDORES	28,477.78
DEUDORES	1,252,101.16	ACRED. COMERC. Y OT. CUENTAS A PAGAR	1,110,779.32
DEUDORES FACTURAS PEND. FORM.	200,000.00	INGRESOS ANTICIPADOS	116,766.85
ANTICIPOS DE REMUNERACIONES	22,019.76	PERIODIFICACIONES A C.P.	116,766.85
DEUD. COMERC. Y OT. CUENTAS A COBRAR	1,474,120.92		
FIANZAS CONSTITUIDAS A C.P.	959.00		
INVERSIONES FINANCIERAS A C.P.	959.00		
GASTOS ANTICIPADOS	97,491.77		
PERIODIFICACIONES A C.P.	97,491.77		
CAJA	7,952.47		
BANCOS E INST. DE CRÉDITO	7,600,041.10		
EFFECTIVO Y OT. ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIV.	7,607,993.57		
TOTAL ACTIVO	9,902,799.68	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	9,902,799.68

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016
(CUENTA DE RESULTADOS)

Y

PRESUPUESTO 2017

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

CIERRE DE CUENTAS 2016 Y PRESUPUESTO 2017

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2016	CIERRE 2016	PRESUPUESTO 2017
APORTACIÓN DEL C.S.D. PARA LAS ACTIVIDADES DEL EJERCICIO	1,660,000.00	1,585,834.95	548,031.72
APORTACIÓN DEL C.S.D. PARA LOS PREMIOS POR MEDALLAS DE LOS J.J.OO. DE RÍO	---	616,133.33	---
INGRESOS POR LA CESIÓN DEL USO DE LA SIMBOLOGÍA DEL C.O.E. AL PROGRAMA ADO	825,000.00	1,025,000.00	725,000.00
APORTACIÓN DE A.D.O. PARA LOS PREMIOS POR MEDALLAS DE LOS J.J.OO. DE RÍO	---	616,133.33	---
INGRESOS DEL PROGRAMA TOP VIII	1,414,000.00	1,414,385.63	2,700,000.00
SUBVENCIÓN DEL C.I.O. PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ANTIDOPAJE	197,000.00	13,928.49	107,185.00
SUBVENCIÓN DEL C.I.O. PARA EL PROYECTO DE ACOGIDA DE REFUGIADOS	---	---	91,823.00
SUBVENCIÓN DE LOS E.O.C. PARA EL SEMINARIO	77,000.00	77,358.73	---
INGRESOS POR PATROCINIO, COMERCIALIZACIÓN Y COLABORACIÓN	2,059,800.00	2,458,271.07	2,130,000.00
INGRESOS ESPECIALES POR AÑO OLÍMPICO	678,000.00	741,851.02	---
ALQUILER DE LA OFICINA DE NÚÑEZ DE BALBOA	113,000.00	113,195.15	113,000.00
INGRESOS FINANCIEROS	17,000.00	17,603.25	---
OTROS INGRESOS	150,000.00	191,960.14	150,000.00
INGRESOS DEL MEMOS VI	109,317.00	114,902.63	---
INGRESOS DEL CURSO DE MEDIACIÓN DEPORTIVA	15,000.00	15,000.00	15,000.00
TOTAL	7,315,117.00	9,001,557.72	6,580,039.72

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL
CIERRE DE CUENTAS 2016 Y PRESUPUESTO 2017

GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2016	CIERRE 2016	PRESUPUESTO 2017
I	GASTOS DE PERSONAL			
	RETRIBUCIONES Y CUOTAS PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,395,000.00	1,392,742.84	1,665,000.00
	TOTAL	1,395,000.00	1,392,742.84	1,665,000.00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
	OFICINA DE NÚÑEZ DE BALBOA: SEGUROS, GASTOS DE COMUNIDAD, REPARACIONES, ETC.	49,000.00	49,987.24	61,300.00
	ALQUILER DE LA SEDE (AREQUIPA)	440,000.00	440,000.00	440,000.00
	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INVERSIONES	5,000.00	2,389.85	5,000.00
	MATERIAL Y GASTOS DE OFICINA	18,000.00	17,874.18	29,000.00
	COMUNICACIONES	45,000.00	43,579.41	65,000.00
	SERVICIO DE INTERNET, WEB C.O.E. Y HOUSING PLAT. E-LEARNING FF.EE.	21,530.00	20,688.00	21,530.00
	PRIMAS DE SEGUROS	22,000.00	18,864.10	21,000.00
	SERVICIOS AUXILIARES	54,000.00	49,795.54	54,000.00
	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10,000.00	10,701.45	60,000.00
	GASTOS JURÍDICOS Y PROTECCIÓN DEL EMBLEMA OLÍMPICO	24,000.00	15,753.59	20,000.00
	CÁNONES	71,300.00	71,182.65	72,000.00
	VARIOS E IMPREVISTOS	9,000.00	9,469.14	10,000.00
	TOTAL	768,830.00	750,285.15	858,830.00

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2016	CIERRE 2016	PRESUPUESTO 2017
III	GASTOS DE ACTIVIDADES			
	J.O.J. DE INVIERNO - LILLEHAMMER	19,000.00	17,299.97	---
	JJ.OO. RÍO DE JANEIRO (MISIÓN)	1,647,000.00	1,574,428.37	---
	JJ.OO. RÍO DE JANEIRO (PREMIOS POR MEDALLAS)	---	1,848,400.00	---
	JJ.OO. RÍO DE JANEIRO (C.O.E.)	950,000.00	1,380,578.45	---
	F.O.J.E. DE INVIERNO - ERZURUM	---	---	22,000.00
	F.O.J.E. DE VERANO - GYŐR (MISIÓN)	---	---	225,000.00
	F.O.J.E. DE VERANO - GYŐR (C.O.E.)	---	---	10,000.00
	PROGRAMA "PODIUM" (VERANO)	1,008,000.00	1,302,000.00	1,344,000.00 (*)
	PROGRAMA "PODIUM" (INVIERNO)	134,400.00	134,400.00	134,400.00 (*)
	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ANTIDOPAJE (C.I.O.)	197,000.00	13,928.49	107,185.00
	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	---	---	100,000.00
	PROYECTO DE ACOGIDA DE REFUGIADOS (C.I.O.)	---	---	91,823.00
	BECAS DE FORMACIÓN DE DEPORTISTAS (S.O.)	87,433.00	87,433.09	90,000.00
	PROGRAMA DE APOYO A DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y ÁRBITROS	---	---	100,000.00 (*)
	GALA DEL C.O.E.	100,000.00	30,947.25	40,000.00
	GALA CONMEMORATIVA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JJ.OO. DE 1968 Y 1972	9,000.00	8,568.59	---
	GALA CONMEMORATIVA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JJ.OO. DE 1976 Y 1980	---	---	30,000.00
	ACTO PERIODISTAS DEPORTIVOS MOVIMIENTO OLÍMPICO	---	---	40,000.00
	PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	30,000.00	19,596.66	70,000.00 (*)
	SEMINARIO DE LOS E.O.C.	77,000.00	94,788.99	---
	OFICINA DE ATENCIÓN AL DEPORTISTA (AYUDAS Y BECAS)	104,000.00	114,329.03	200,000.00 (*)
	Suma y sigue ...			

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2016	CIERRE 2016	PRESUPUESTO 2017
III	... Continuación			
	CAMPAÑAS "TODOS / HÉROES OLÍMPICOS"	113,400.00	125,387.08	116,970.00
	CAMPAÑA "DOPAJE, ¿ALGUNA DUDA?"	9,840.00	9,840.00	15,000.00
	ACADEMIA OLÍMPICA	63,000.00	60,904.46	60,000.00
	DÍA OLÍMPICO	15,000.00	15,958.30	20,000.00
	COMISIÓN DE DEPORTISTAS	12,000.00	13,115.00	25,000.00 (*) 22,000.00
	CURSOS ESPECIALIZACIÓN TÉCNICO DEPORTIVO	150,000.00	142,528.99	300,000.00 (*)
	DISTINCIONES Y PREMIOS	16,000.00	8,107.50	20,000.00 (*) 6,000.00
	BECAS DE ESTUDIOS DEL C.O.E.	45,050.00	45,050.00	31,900.00 (*)
	ACTOS 25º ANIVERSARIO CELEBRACIÓN J.J.OO. BARCELONA'92 (EN MADRID)	---	---	30,000.00
	ACTOS 25º ANIVERSARIO CELEBRACIÓN J.J.OO. BARCELONA'92 (EN BARCELONA)	---	---	30,000.00
	GESTIÓN INFORMÁTICA Y CARGA DE DATOS	63,900.00	62,947.31	66,000.00 (*) 9,000.00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES	15,000.00	4,065.65	60,000.00
	GASTOS DE LOGÍSTICA DE ACTOS DE FEDERACIONES ESPAÑOLAS	5,000.00	7,724.57	20,000.00
	GASTOS DE SEGUIMIENTO TÉCNICO (COMPETICIONES Y P.O.A.s)	5,000.00	5,228.23	20,000.00
	VIAJES Y GASTOS DE REUNIONES	38,000.00	31,484.42	50,000.00
	ASAMBLEAS, COMITÉS EJECUTIVOS Y JUNTAS DE FEDERACIONES	42,000.00	37,759.53	60,000.00
	RELACIONES INSTITUCIONALES Y EXTERNAS	22,000.00	24,276.63	40,000.00
	PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y PRENSA	37,000.00	33,339.28	40,000.00
	GASTOS DEL MEMOS VI	109,317.00	110,902.63	---
	GASTOS DEL CURSO DE MEDIACIÓN DEPORTIVA	15,000.00	15,092.40	15,000.00
	TOTAL	5,139,340.00	7,380,410.87	3,624,278.00

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2016	CIERRE 2016	PRESUPUESTO 2017
IV	CENTRO OLÍMPICO DE ESTUDIOS SUPERIORES			
	GASTOS			
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	90,000.00	73,430.47	93,000.00
	CURSO MASTER	193,736.00	168,355.74	188,736.00
	DOCUMENTACIÓN	12,000.00	3,525.94	10,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA	12,000.00	-	12,000.00
	TOTAL	307,736.00	245,312.15	303,736.00
IV	CENTRO OLÍMPICO DE ESTUDIOS SUPERIORES			
	INGRESOS			
	MATRÍCULAS DE ALUMNOS	405,000.00	409,918.00	310,000.00
	TOTAL	405,000.00	409,918.00	310,000.00
	SALDO	97,264.00	164,605.85	6,264.00

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2016	CIERRE 2016	PRESUPUESTO 2017
V	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES			
	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	85,000.00	82,394.87	68,000.00
	TOTAL	85,000.00	82,394.87	68,000.00
VI	PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO			
	PÉRDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO MATERIAL	---	322.00	---
	TOTAL	---	322.00	---
	INVERSIONES			
	INVERSIONES EN EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	55,000.00	49,235.19	42,000.00
	INVERSIONES VARIAS	15,000.00	19,389.39	25,000.00
	TOTAL	70,000.00	68,624.58	67,000.00

(*) 24,000.00

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

RESUMEN DEL CIERRE DE CUENTAS 2016

Y

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2017

	<u>PRESUPUESTO 2016</u>	<u>CIERRE 2016</u>	<u>PRESUPUESTO 2017</u>
* INGRESOS	7,315,117.00	9,001,557.72	6,580,039.72
* (I) GASTOS DE PERSONAL	1,395,000.00	1,392,742.84	1,665,000.00
* (II) GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	768,830.00	750,285.15	858,830.00
* (III) GASTOS DE ACTIVIDADES	5,139,340.00	7,380,410.87	3,624,278.00
* (IV) GASTOS DEL C.O.E.S.	-97,264.00	-164,605.85	-6,264.00
* (V) DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	85,000.00	82,394.87	68,000.00
* (VI) PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO	---	322.00	---
* GASTOS	7,290,906.00	9,441,549.88	6,209,844.00
SALDO	24,211.00	-439,992.16	370,195.72
* INVERSIONES	70,000.00	68,624.58	67,000.00

NOTA: En el presupuesto de 2016 no estaba incluido ningún importe de los premios por medallas de los Juegos Olímpicos de Rio de Janeiro.

(*) Gastos e inversiones del C.O.E. en beneficio de las Federaciones Españolas y/o sus deportistas y técnicos en 2017 = 2,187,300.00 €.

Comité Olímpico Español

Cuentas Anuales del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2016 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General del Comité Olímpico Español:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del Comité Olímpico Español, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

El Comité Ejecutivo es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Comité Olímpico Español de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Comité Olímpico Español a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que el Comité Ejecutivo considera oportunas sobre la situación del Comité Olímpico Español, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Comité Olímpico Español.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C nº S0692



Pedro Luis Hernando

12 de mayo de 2017



DELOITTE, S.L.

01/17/30115

Año 2017 Nº
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Comité Olímpico Español

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2016 e
Informe de Gestión

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Euros)

	Notas de la Memoria	31/12/2016	31/12/2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2016	31/12/2015
ACTIVO							
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:	Nota 12		
Inmovilizado intangible-	Nota 5	81.357	98.756	Fondo Olímpico		8.457.140	8.897.132
Aplicaciones informáticas		81.357	98.756	Remanente		8.420.714	8.420.714
Inmovilizado material-	Nota 6	197.599	176.750	Déficit del ejercicio		476.418	212.471
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.		197.599	176.750			(439.992)	263.947
Inversiones inmobiliarias-	Nota 7	407.602	425.143				
Terrenos		40.167	40.167				
Construcciones		367.435	384.976			16.667	56.667
Inversiones en entidades vinculadas a largo plazo	Nota 8.1	19.010	19.010	PASIVO NO CORRIENTE:			
Inversiones financieras a largo plazo-	Nota 8.2 y 9	16.667	16.667	Provisiones a largo plazo-			40.000
Otros activos financieros		16.667	16.667	Otras provisiones			-
				Deudas a largo plazo-	Nota 9	16.667	16.667
				Otros pasivos financieros		16.667	16.667
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 10	9.180.565	9.164.180	Deudas a corto plazo-		1.428.993	946.707
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		1.452.101	58.885	Otros pasivos financieros		201.447	56.227
Personal		22.020	20.530	Beneficiarios - acreedores	Nota 11	688.865	65.200
Otros créditos con las Administraciones Públicas		-	30.220	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		421.914	384.274
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 13	959	8.810.612	Proveedores		111.913	62.188
Periodificaciones a corto plazo	Nota 8.2	97.492	94.898	Proveedores, entidades vinculadas		130.607	130.607
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-		7.607.993	149.035	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 16.1	179.394	191.479
Tesorería		7.607.993	149.035	Periodificaciones a corto plazo	Nota 13	116.767	441.006
TOTAL ACTIVO		9.902.800	9.900.506	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		9.902.800	9.900.506

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2016.

COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2016

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ingresos de la actividad propia:		9.088.714	4.995.073
Ingresos del Centro Olímpico de Estudios Superiores (COES)	Nota 14.2	409.918	460.819
Ingresos por subvenciones y convenios	Nota 14.1	8.471.537	4.474.372
Ingresos del Máster MEMOS VI (COI)		114.903	31.082
Ingresos del Curso de mediación deportiva		15.000	28.800
Ingresos por subvención de los E.O.C. para el Seminario		77.356	-
Otros ingresos de la actividad mercantil:		305.155	294.834
Ingresos por arrendamiento	Notas 7 y 9	113.195	112.285
Otros ingresos		191.960	182.549
Gastos de personal:	Nota 14.6	(1.392.742)	(1.390.794)
Sueldos, salarios y asimilados		(1.142.941)	(1.142.562)
Cargas sociales		(249.801)	(248.232)
Otros gastos de explotación:		(8.376.007)	(3.583.515)
Participación en eventos deportivos	Nota 14.3	(4.820.706)	(179.493)
Cursos	Nota 14.4	(646.318)	(596.293)
Servicios exteriores		(371.293)	(358.654)
Otros gastos de gestión corriente	Nota 14.5	(2.537.690)	(2.449.075)
Amortización del inmovilizado e inversiones inmobiliarias	Notas 5, 6 y 7	(82.394)	(90.684)
Resultado por enajenaciones de inmovilizado	Nota 6	(322)	(107)
DÉFICIT DE LA ACTIVIDAD		(457.596)	224.807
Ingresos financieros	Nota 8.2	17.604	39.140
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		17.604	39.140
DÉFICIT ANTES DE IMPUESTOS		(439.992)	263.947
Impuesto sobre Beneficios		-	-
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL DÉFICIT DEL EJERCICIO		(439.992)	263.947
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente		-	-
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-	-
Variaciones en el Fondo Olímpico		-	-
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		(439.992)	263.947

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados del ejercicio 2016.

- 2 -

Comité Olímpico Español

Memoria del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2016

1. Actividad de la Entidad

El Comité Olímpico Español se constituyó el 25 de noviembre de 1912. De acuerdo con lo establecido por la Ley del Deporte (Ley 10/1990, de 15 de octubre), el Comité Olímpico Español (también denominado "COE") es una entidad sin ánimo de lucro, dotada de personalidad jurídica cuyo objeto consiste en el desarrollo del movimiento olímpico y la difusión de los ideales olímpicos. En atención a este objeto el Comité Olímpico Español está declarado de utilidad pública. Se rige por sus propios estatutos y reglamentos, en el marco de la citada Ley y del ordenamiento jurídico español, y de acuerdo con los principios y normas del Comité Olímpico Internacional (también denominado "COI").

Los cometidos esenciales del Comité Olímpico Español consisten en organizar la inscripción y participación de los deportistas españoles en los Juegos Olímpicos, Juegos Mediterráneos, Festivales Olímpicos de la Juventud Europea, Juegos Olímpicos de la Juventud y Juegos Europeos, colaborar en su preparación y estimular la práctica de las actividades representadas en dichos Juegos y Festivales, ostentar la representación exclusiva de España ante el Comité Olímpico Internacional y mantener el registro de los deportistas olímpicos españoles.

De acuerdo con la citada Ley, la explotación o utilización en España, comercial o no comercial, del emblema de los cinco anillos entrelazados, las denominaciones "Juegos Olímpicos", "Olimpiadas" y "Comité Olímpico", y de cualquier otro signo o identificación que por similitud se preste a confusión con los mismos, queda reservada en exclusiva al Comité Olímpico Español. Ninguna persona jurídica, pública o privada, puede utilizar dichos emblemas y denominaciones sin autorización expresa del Comité Olímpico Español.

Los principales órganos de gobierno del Comité Olímpico Español son la Asamblea General y el Comité Ejecutivo. Los Presidentes de las Federaciones deportivas españolas de modalidades olímpicas deberán formar parte del Comité Olímpico Español. A la Asamblea General le corresponde aprobar anualmente los presupuestos económicos, así como las cuentas y resultados que se deriven de su desarrollo.

Desde 1995, el Comité Olímpico Español tiene su sede social en el edificio sito en la calle Arequipa, número 13, de Madrid, propiedad de la Fundación Comité Olímpico Español.

Dada la actividad a la que se dedica el Comité Olímpico Español, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al mismo, que es establecido en:

- a. Legislación aplicable a entidades sin ánimo de lucro, en particular, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que las desarrollan.

 - 3 -

- b. Código de Comercio y la restante legislación mercantil cuando sea de aplicación.
- c. Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- d. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- e. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 han sido obtenidas de los registros contables del Comité Olímpico Español y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera detallado en la Nota 2.1 anterior y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel de su patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Comité Olímpico Español durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español, se someterán a la aprobación de la Asamblea General del Comité Olímpico Español, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 fueron aprobadas por la Asamblea General del Comité Olímpico Español el día 1 de junio de 2016.

2.3 Principios contables aplicados

El Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (véanse Notas 4.1, 4.2 y 4.3).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4.4 y 4.6.1).
- La evaluación de las provisiones y contingencias así como, en su caso, su cuantificación (véase Nota 4.11).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2015 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2016. En diciembre de 2016 se aprobó el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las Normas de Adaptación del Plan General de

Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Dicho Real Decreto 602/2016 es de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2016.

Las principales modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016 que afectan al COE se refieren a:

- I. Nuevos desgloses de información en la memoria entre los que se encuentran, como más significativos, además de los derivados de los cambios a los que se refiere el punto II siguiente: a) la cantidad de las primas satisfechas del seguro de responsabilidad civil de los Administradores; b) los empleados con discapacidad mayor o igual al 33%; y c) la conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre una sociedad mercantil y cualquiera de sus socios o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario del COE o que no se realice en condiciones normales.
- II. Modificación de la Norma de registro y valoración de los activos intangibles (en particular, el fondo de comercio). En línea con las modificaciones al Código de Comercio introducidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, se establece que los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y por tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo máximo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el intangible. En relación con el fondo de comercio, se amortizará en su vida útil y se especifica que se presumirá, salvo prueba en contrario, que su vida útil es de diez años y su recuperación es lineal. Anteriormente estos activos intangibles y el fondo de comercio eran activos de vida útil indefinida y no estaban sujetos a amortización sistemática, únicamente a deterioro.

En relación con las nuevas exigencias de información a incluir en la memoria y según permite la Disposición adicional segunda del Real Decreto mencionado el COE, de acuerdo con la normativa vigente, no ha incluido el desglose de información comparativa.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios en criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2015.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

3. Distribución del déficit del ejercicio

La propuesta de distribución del déficit del ejercicio 2016 que el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español presentará a la Asamblea General, consiste en aplicar la totalidad de dicho déficit a la cuenta "Remanente".



4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Comité Olímpico Español en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El COE distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquellos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento, sino el potencial servicio a la sociedad.

La totalidad del inmovilizado intangible del COE se considera como un activo no generador de flujos de efectivo, ya que se trata de inmovilizado necesario para su actividad no lucrativa, excepto las inversiones realizadas en el programa informático utilizado en la impartición del Máster descrito en la nota 14.2 y de los que se esperan obtener rendimientos futuros.

Como norma general, el inmovilizado intangible, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.4. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El Comité Olímpico Español registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años.

4.2 Inmovilizado material

El COE distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquellos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento, sino el potencial servicio a la sociedad.

La totalidad del inmovilizado material del COE se considera como activo no generador de flujos de efectivo, ya que se trata de activos necesarios para ofrecer servicios a los beneficiarios de las actividades que realiza, de los que no se esperan obtener rendimientos de su venta ni mediante la prestación de servicios.

El inmovilizado material, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.4.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

El Comité Olímpico Español amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Instalaciones técnicas	4-10
Mobiliario	5
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	5
Otro inmovilizado material (*)	4-10

(*) Las obras de arte y objetos de colección no se amortizan al considerarse su vida útil indefinida.

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance recoge los valores de terrenos y construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.2, relativa al inmovilizado material, siendo considerado el inmovilizado afecto a este epígrafe como generador de flujos de efectivo ya que se espera obtener rendimientos de él.

El Comité Olímpico Español amortiza sus inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50

4.4 Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Al cierre de cada ejercicio el Comité Olímpico Español analiza si existen indicios de deterioro de valor de su activo o unidades generadoras de efectivo y en caso de que los hubiera comprueba mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Para calcular el valor en uso de los activos materiales e intangibles, éstos se agrupan en torno a aquellas unidades mínimas capaces de generar por sí solas flujos de efectivo (unidades generadoras de efectivo).

El valor en uso de un activo no generador de flujos de efectivo es el valor del activo considerando su potencial servicio futuro en el momento del análisis. Este importe se determina por referencia a sus costes de reposición, siendo éste el importe actual que debería pagarse si se adquiriese un activo con la misma capacidad o potencial de servicios menos la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste. Se considerará el importe más bajo de su reposición mediante su reproducción o mediante la sustitución de su potencial de servicio.

Las reducciones de valor de los activos por deterioro se registran como gasto en el ejercicio en el que se ponen de manifiesto.

A 31 de diciembre de 2016 la Dirección del Comité Olímpico Español estima que no existen indicios de pérdida de valor de sus activos.

4.5 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. A 31 de diciembre de 2016 todos los arrendamientos del Comité Olímpico Español se consideran operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se abonan y se cargan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.6 Instrumentos financieros

4.6.1 Activos financieros

Los activos financieros que posee el Comité Olímpico Español se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Comité Olímpico Español o por la obtención de ayudas monetarias, subvenciones o donaciones, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b. Inversiones en el patrimonio de entidades vinculadas.
- c. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: incluye tanto la tesorería que posee el Comité Olímpico Español como aquellos depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en entidades vinculadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Al menos al cierre del ejercicio el Comité Olímpico Español realiza un "Test de deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, respecto a las correcciones valorativas relativas a deudas comerciales y otras cuentas a cobrar el criterio utilizado por el Comité Olímpico Español es el del análisis específico de dichas cuentas en función de la antigüedad de la deuda y la solvencia del deudor. A 31 de diciembre de 2016 no se ha registrado deterioro alguno por estos activos.

El Comité Olímpico Español da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

El Comité Olímpico Español no realiza operaciones de descuento de efectos, ni factoring, ni cesiones, ni titulaciones de activos financieros.

4.6.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Comité Olímpico Español y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, por concesión de ayudas monetarias pendientes de pago o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

El Comité Olímpico Español da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por el Comité Olímpico Español es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro, básicamente las correspondientes a "Solidaridad Olímpica" y al programa "TOP VIII", que se reciben en dólares estadounidenses, se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones o al tipo de cambio asegurado, según el caso. Las operaciones en otras divisas distintas del euro en 2015 fueron las citadas anteriormente junto con el "Proyecto de investigación antidopaje (C.I.O.)".

Al cierre del ejercicio los activos y pasivos monetarios denominados en moneda diferente al euro se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se producen.

A 31 de diciembre de 2016, el Comité Olímpico Español no tenía créditos ni débitos documentados en moneda extranjera.

4.8 Impuesto sobre el excedente

Al Comité Olímpico Español le es de aplicación el régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas reguladas en el Capítulo XV del Título VII de la Ley 4/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada, las entidades sin fines lucrativos están exentas del pago de dicho impuesto, y por cumplir los requisitos establecidos al efecto, al Comité Olímpico Español le es de aplicación el régimen tributario privilegiado de las entidades sin fines lucrativos. Sin embargo, dicha exención no alcanza a

los rendimientos netos derivados de las explotaciones económicas que no coincidan con el objeto o finalidad específica del Comité Olímpico Español o a las que no se les haya concedido expresamente la exención, a los rendimientos netos derivados de su patrimonio y a incrementos y disminuciones del patrimonio. No obstante, el Comité Olímpico Español está acogido desde el ejercicio 2005 a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo que modifica el Título II de la Ley 30/1994, en virtud de la cual, y según su artículo 6.2º la exención alcanza también a las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres, por lo que no se ha registrado gasto alguno en este ejercicio por Impuesto sobre Sociedades, ni se han producido diferencias permanentes o temporarias en el ejercicio.

4.9 Ingresos y gastos

Los gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. En particular, los gastos derivados de ayudas monetarias se registran, con carácter general, en el momento en que se aprueba su concesión al beneficiario.

Por su parte, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros se reconocen en la cuenta de resultados del COE como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes de inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Las cuotas de usuarios se reconocen como ingreso del periodo al que correspondan.

No obstante, siguiendo el criterio de prudencia, el Comité Olímpico Español únicamente contabiliza los ingresos realizados o cuyo cobro está garantizado a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

En concreto, el Comité Olímpico Español aplica los siguientes criterios para el registro contable de sus principales ingresos (véase Nota 14):

1. Ingresos procedentes de subvenciones del Consejo Superior de Deportes (en adelante, "CSD"):

Estos ingresos corresponden a la devolución de los gastos incurridos por el Comité Olímpico Español con motivo de la participación de deportistas españoles (con sus correspondientes oficiales y personal de apoyo) en varios eventos deportivos, así como a otros gastos de actividades de carácter deportivo o de premios por medallas, previamente acordados. Dichos gastos son reintegrados por el Consejo Superior de Deportes, previa justificación de los mismos ante dicho organismo. El registro contable de dichos ingresos se realiza coincidiendo con la aprobación y aceptación por parte del Consejo Superior de Deportes de los importes justificados.

2. Ingresos de la Asociación Deportes Olímpicos (en adelante, "ADO"):

Los ingresos provenientes de los acuerdos con ADO se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en el que vencen los compromisos de pago, los cuales coinciden con el periodo de devengo de las actividades de las distintas empresas que participan en la promoción del Equipo Olímpico Español a través de esta Asociación. Los vencimientos de estos compromisos coinciden,

básicamente, con una distribución lineal de los mismos entre los ejercicios contemplados en los acuerdos alcanzados por la Asociación con las distintas entidades patrocinadoras que participan en este proyecto.

3. Ingresos procedentes del Programa "TOP VIII":

Estos ingresos se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en el que vencen los compromisos de pago de los diferentes patrocinadores internacionales del Programa, dirigido por el Comité Olímpico Internacional, organismo a través del cual se reciben estos ingresos. El vencimiento de dichos compromisos, instrumentados en dólares estadounidenses y con periodicidad anual, se ha producido a lo largo del periodo olímpico 2013-2016. A la finalización del mismo el 31 de diciembre de 2016, ha tenido lugar el comienzo del programa TOP IX para los mismos fines de patrocinio, venciendo los compromisos de pago de los diferentes patrocinadores que intervienen en dicho programa en el período 2017-2020.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Por su parte, los intereses derivados de pasivos financieros se reconocen igualmente utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.10 Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, el COE sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produce su enajenación o corrección valorativa por deterioro. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se reconocen.
- b) Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realiza a medida que se devenguen los gastos financiados, registrándose en la cuenta "Periodificaciones a corto plazo" la diferencia entre el importe recibido y el importe devengado.
- d) Ingresos procedentes de subvenciones del Consejo Superior de Deportes:

Estos ingresos corresponden a la devolución de los gastos incurridos por el Comité Olímpico Español con motivo de la participación de deportistas españoles (con sus correspondientes oficiales y personal de apoyo) en varios eventos deportivos, así como a otros gastos de actividades de carácter deportivo o de premios por medallas, previamente acordados. Dichos gastos son reintegrados por el Consejo Superior de Deportes, previa justificación de los mismos ante dicho organismo. El registro contable de dichos ingresos se realiza coincidiendo con la aprobación y aceptación por parte del Consejo Superior de Deportes de los importes justificados.

- e) Ingresos procedentes de la subvención del Comité Olímpico Internacional para el "Proyecto de investigación antidopaje":

Estos ingresos corresponden a la subvención percibida del Comité Olímpico Internacional para la realización de un Proyecto de investigación que tiene por objetivo encontrar un conjunto de marcadores fiables de doping que, por una parte sean independientes de la sustancia utilizada en el dopaje, y por otra, se mantengan detectables durante periodos largos de tiempo. El registro contable de dichos ingresos se realiza coincidiendo con los gastos que se han tenido en el ejercicio, relacionados con el proyecto.

4.11 Provisiones y contingencias

La Dirección del Comité Olímpico Español en las cuentas anuales diferencia entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Comité Olímpico Español.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Comité Olímpico Español no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.12 Indemnizaciones por despido

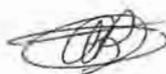
De acuerdo con la legislación vigente, el Comité Olímpico Español está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crea una expectativa cierta sobre el empleado o colectivo afectado. La Dirección del Comité Olímpico Español no prevé que se vayan a producir despidos de importancia en el futuro, motivo por el cual, el balance a 31 de diciembre de 2016 adjunto no recoge provisión alguna por este concepto.

4.13 Transacciones con vinculadas

El Comité Olímpico Español realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado.

4.14 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

 - 12 -

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año, y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	Euros						
	Saldo a 01-01-2015	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo a 31-12-2015	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo a 31-12-2016
Coste:							
Aplicaciones Informáticas	689.030	40.372	(2.527)	726.875	32.224	-	759.099
	689.030	40.372	(2.527)	726.875	32.224	-	759.099
Amortización:							
Aplicaciones Informáticas	(578.718)	(51.928)	2.527	(628.119)	(49.623)	-	(677.742)
	(578.718)	(51.928)	2.527	(628.119)	(49.623)	-	(677.742)
Coste neto	110.312			98.756			81.357

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 el Comité Olímpico Español mantenía en uso elementos totalmente amortizados cuyo valor de coste ascendía a 608.303 y a 531.128 euros, respectivamente.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	Euros						
	Saldo a 01-01-2015	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo a 31-12-2015	Adiciones / (Dotaciones)	Retiros	Saldo a 31-12-2016
Coste:							
Instalaciones técnicas	583.720	-	-	583.720	3.882	(413)	587.189
Mobiliario	123.394	8.772	(55)	132.111	141	(209)	132.043
Equipos procesos de información	123.417	11.350	(10.039)	124.728	17.012	(2.150)	139.590
Elementos de transporte	20.000	-	-	20.000	-	-	20.000
Otro inmovilizado material	271.610	586	(2.601)	269.595	15.366	(4.676)	280.285
	1.122.141	20.708	(12.695)	1.130.154	36.401	(7.448)	1.159.107
Amortización:							
Instalaciones técnicas	(579.799)	(3.105)	-	(582.904)	(907)	413	(583.398)
Mobiliario	(122.494)	(1.376)	55	(123.815)	(1.010)	209	(124.616)
Equipos procesos de información	(112.469)	(9.296)	9.932	(111.833)	(6.350)	1.828	(116.355)
Elementos de transporte	(7.000)	(4.000)	-	(11.000)	(4.000)	-	(15.000)
Otro inmovilizado material	(123.015)	(3.438)	2.601	(123.852)	(2.963)	4.676	(122.139)
	(944.777)	(21.215)	12.588	(953.404)	(15.230)	7.126	(961.508)
Coste neto	177.364			176.750			197.599

Los saldos de las cuentas "Mobiliario", "Equipos para procesos de información", "Otro inmovilizado material" y una parte del saldo de la cuenta "Instalaciones técnicas" corresponden a elementos de dicha naturaleza ubicados en la sede social del Comité Olímpico Español en la calle Arequipa, número 13, de Madrid.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 la cuenta "Otro inmovilizado material" incluye determinados activos, por importe de 137.481 euros, sobre los que el Comité Olímpico Español no aplica amortización alguna por tratarse de obras de arte y artículos de colección cuya vida útil se considera indefinida.

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 el Comité Olímpico Español tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Euros	
	2016	2015
Instalaciones técnicas	581.677	582.090
Mobiliario	122.540	122.749
Equipos procesos de información	109.975	101.167
Otro inmovilizado material	113.273	117.949
Total	927.465	923.955

La Dirección del Comité Olímpico Español sigue la política de formalizar pólizas de seguro para cubrir los riesgos a los que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material.

7. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este epígrafe del balance durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo a 01-01-2015	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo a 31-12-2015	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo a 31-12-2016
Coste:					
Inversiones en terrenos	40.167	-	40.167	-	40.167
Inversiones en construcciones	877.051	-	877.051	-	877.051
	917.218	-	917.218	-	917.218
Amortización:					
Inversiones en construcciones	(474.534)	(17.541)	(492.075)	(17.541)	(509.616)
	(474.534)	(17.541)	(492.075)	(17.541)	(509.616)
Coste neto	442.684		425.143		407.602

El saldo registrado bajo este epígrafe corresponde al inmueble que el Comité Olímpico Español posee en la calle Núñez de Balboa, número 120, de Madrid, antigua sede social del Comité Olímpico Español. Dicho inmueble se encuentra arrendado desde octubre de 2014 a la empresa Sercosoft, S.L., junto con varias plazas de garaje (véase Nota 9).

En el ejercicio 2016 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Comité Olímpico Español han ascendido a 113.195 euros (112.285 euros en 2015), por el arrendamiento del inmueble para oficinas y por las 10 plazas de garaje asociadas al mismo, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mencionadas inversiones inmobiliarias han ascendido a 49.987 euros (47.022 euros en 2015).

8. Inversiones financieras

8.1 Inversiones en vinculadas

En este epígrafe del balance se incluyen las siguientes aportaciones realizadas por el Comité Olímpico Español:

	Euros	
	2016	2015
Asociación Deportes Olímpicos (ADO)	6.010	6.010
Fundación Madrid por el Deporte	10.000	10.000
Fundación Tarragona 2017	3.000	3.000
	19.010	19.010

La Asociación Deportes Olímpicos (ADO), que no tiene ánimo de lucro, se constituyó el 28 de enero de 1988 con un patrimonio de 18.030 euros, y en la misma participa el Comité Olímpico Español junto con el Consejo Superior de Deportes y Radio Televisión Española, a partes iguales. Su sede social se encuentra establecida en la calle Arequipa, número 13, de Madrid.

Entre los fines que persigue dicha Asociación, a continuación reseñamos los más importantes:

1. Promover y desarrollar la práctica de la alta competición en España de los deportes indicados en el Programa Olímpico, con especial dedicación a los Juegos Olímpicos.
2. Obtener los recursos económicos necesarios para atender las subvenciones y ayudas de cualquier naturaleza para el adecuado desarrollo de los deportes anteriormente mencionados.

Para alcanzar estos fines y de acuerdo con el contrato firmado por la Asociación Deportes Olímpicos y el Comité Olímpico Español, este último cede los derechos de utilización de su emblema a las empresas patrocinadoras de la citada Asociación, a cambio de percibir una cantidad fija anual para el sostenimiento de sus actividades durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016 (véase Nota 14.1). Con fecha 17 de diciembre de 2012 se firmó el Convenio de Colaboración para el programa ADO 2016 en los términos del convenio en vigor hasta entonces, estableciéndose que la contraprestación del Comité Olímpico Español sería concretada posteriormente una vez firmados los contratos de patrocinio de ADO para el ciclo 2013-2016 y de acuerdo con las disponibilidades económicas existentes.

La Fundación Madrid Olímpico se constituyó en virtud del Decreto 115/2005, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con una dotación inicial de 30.000 euros, participando en la misma la Comunidad de Madrid, el Comité Olímpico Español y la CEIM-Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, a partes iguales. Con fecha 4 de noviembre de 2014 el Patronato de la Fundación Madrid Olímpico acordó una modificación de Estatutos y de denominación de la Entidad, pasando a denominarse Fundación Madrid por el Deporte, lo cual fue elevado a escritura pública con fecha 13 de febrero de 2015.

Entre los fines que persigue dicha Fundación, a continuación reseñamos los más importantes:

1. Contribuir al desarrollo del deporte madrileño, vinculando éste con la cultura, la educación, para el desarrollo integral de la persona y de la sociedad, y contribuir así a una sociedad más justa e igualitaria, que promueva la integración, la convivencia y los valores propios reconocidos comúnmente al hecho deportivo.
2. La captación de recursos y el estímulo del mecenazgo de las empresas e instituciones madrileñas para la tecnificación de los deportistas de alto nivel y las promesas de la Comunidad de Madrid, que contribuya a reforzar su preparación para los Juegos Olímpicos.

Para alcanzar estos fines el Comité Olímpico Español autoriza el uso de la denominación "olímpico" y la utilización de los aros olímpicos. La escritura de constitución de la Fundación Madrid Olímpico se otorgó el 7 de abril de 2008, y la escritura de fusión por absorción de las Fundaciones denominadas "Madrid por el Deporte" (absorbente) y "Deporte Madrid" (absorbida) se otorgó el 28 de diciembre de 2015.

El Comité Organizador de los Juegos Mediterráneos Tarragona 2017, en reunión celebrada el 11 de noviembre de 2013 en Tarragona, acordó la constitución de una Fundación temporal, la Fundación Tarragona 2017, como órgano de gestión de la organización de los Juegos Mediterráneos de Tarragona 2017.

Los patronos fundadores de esta Fundación son el Ayuntamiento de Tarragona y el Comité Olímpico Español.

8.2 Inversiones financieras a largo y corto plazo

Los saldos de las cuentas de los epígrafes "Inversiones financieras" al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes:

	Euros	
	2016	2015
	Créditos derivados y otros	Créditos derivados y otros
Fianzas a largo plazo (Nota 9)	16.667	16.667
Fianzas a corto plazo	959	959
Depósitos a corto plazo	-	609.541
Imposiciones a plazo fijo:		
Vencimiento a corto plazo	-	8.200.112
	17.626	8.827.279

El Comité Olímpico Español mantenía en el ejercicio 2015 depósitos para la reserva de habitaciones en diversos hoteles durante los Juegos Olímpicos celebrados en Río de Janeiro en agosto de 2016, los cuales fueron anticipados en el ejercicio anterior.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento a cierre del ejercicio 2015 correspondían, básicamente, a inversiones efectuadas por el Comité Olímpico Español en imposiciones a plazo fijo, cuyos vencimientos eran a corto plazo. A fecha 30 de diciembre de 2016, las mencionadas imposiciones a plazo fijo vencieron, registrándose el importe de los ingresos financieros devengados en el ejercicio en el epígrafe 'Ingresos financieros' de la cuenta de resultados.

Los ingresos financieros devengados por las diferentes inversiones financieras del Comité Olímpico Español durante los ejercicios 2016 y 2015 ascienden a 17.604 y 39.140 euros, respectivamente, y se incluyen dentro del epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de resultados de los ejercicios 2016 y 2015 adjunta.

8.3 Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros del Comité Olímpico Español está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan al Comité Olímpico Español:

a. Riesgo de crédito:

Con carácter general el Comité Olímpico Español mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. No existen restricciones a la disponibilidad de la tesorería del Comité Olímpico Español.

b. Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Comité Olímpico Español dispone de la tesorería y de las inversiones financieras a corto plazo que muestra su balance.

c. Riesgo de mercado:

La tesorería del Comité Olímpico Español está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, éste se concentra, principalmente, en los ingresos procedentes del Programa "TOP VIII" (véase Nota 14.1) denominados en dólares estadounidenses. Con el objetivo de mitigar este riesgo, el Comité Olímpico Español sigue la política de contratar instrumentos financieros (seguros de cambio) que reduzcan las diferencias de cambio por transacciones en moneda extranjera. A cierre del ejercicio 2016 el seguro de tipo de cambio está vencido, siendo la fecha de vencimiento del mismo el 27 de diciembre de 2016, por lo que dadas las operaciones posteriores, el COE no considera que exista riesgo de tipo de cambio. No obstante, el COE se encuentra en proceso de negociación para la contratación de un nuevo seguro de cambio para las operaciones a realizar en moneda extranjera en el ejercicio 2017. Al cierre del ejercicio 2015 no existían seguros de cambio pendientes de vencimiento.

9. Arrendamientos operativos

En su posición de arrendador, el Comité Olímpico Español tiene los contratos de arrendamiento operativo del inmueble para oficinas y de varias plazas de garaje del mismo, sito en la calle Núñez de Balboa, cuyas principales características se han descrito en la Nota 7. Durante el ejercicio 2016 el Comité Olímpico Español ha arrendado dicho inmueble para oficinas. En los ejercicios 2016 y 2015 las cuotas recibidas por el arrendamiento han ascendido a 113.195 y 112.285 euros, respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 el COE tiene contratadas con el arrendatario las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, y actualizaciones futuras de rentas propuestas contractualmente (en euros):

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Valor Nominal	Valor Nominal
	2016	2015
Dentro de un año	100.000	100.000
Entre uno y cinco años	137.500	237.500
Total	237.500	337.500

Las fianzas recibidas por este alquiler y depositadas en el IVIMA ascienden a 16.667 euros (Véase Nota 8.2.).

Por otro lado, el Comité Olímpico Español, en su posición de arrendatario, tiene establecido un acuerdo desde el año 1995 para el arrendamiento de los edificios e instalaciones de la sede social del Comité Olímpico Español que son propiedad de la Fundación Comité Olímpico Español. Este acuerdo no establece una duración definida, siendo establecido el coste del arrendamiento de cada ejercicio por la Dirección de la Fundación (véanse Notas 14.5 y 16.1).

Adicionalmente, el Comité Olímpico Español tiene firmado un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para la cesión, durante un periodo de 75 años, del derecho de superficie del terreno sobre el que están construidos el pabellón "Alfredo Goyeneche" y el parking anexos al edificio inicialmente construido como sede social. (Véase Nota 14.5)

10. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2016

	Euros		
	Entidades Vinculadas	Terceros	Total
Saldo inicial	-	58.885	58.885
Aumentos	-	8.025.071	8.025.071
Disminuciones	-	(6.631.855)	(6.631.855)
Saldo final	-	1.452.101	1.452.101

Ejercicio 2015

	Euros		
	Entidades Vinculadas	Terceros	Total
Saldo inicial	-	668.935	668.935
Aumentos	-	4.738.435	4.738.435
Disminuciones	-	(5.348.485)	(5.348.485)
Saldo final	-	58.885	58.885

El incremento del epígrafe 'Usuarios y otros deudores de la actividad propia' se debe, principalmente a los importes pendientes de pago del Consejo Superior de Deportes en el marco de los compromisos asociados a los Juegos Olímpicos de Río 2016, correspondientes principalmente al importe de los premios por las medallas obtenidas por los deportistas olímpicos y otros gastos incurridos durante la celebración de los mismos.

11. Beneficiarios - acreedores

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2016

	Euros		
	Entidades Vinculadas	Terceros	Total
Saldo inicial	-	65.200	65.200
Aumentos	-	4.523.083	4.523.083
Disminuciones	-	(3.899.418)	(3.899.418)
Saldo final	-	688.865	688.865

	Euros		
	Entidades Vinculadas	Terceros	Total
Saldo inicial	-	204.722	204.722
Aumentos	-	1.264.294	1.264.294
Disminuciones	-	(1.403.816)	(1.403.816)
Saldo final	-	65.200	65.200

El incremento del epígrafe "Beneficiarios-acreedores" en el ejercicio 2016 se debe, principalmente, al importe pendiente de pago del último trimestre correspondiente a los beneficiarios del programa pódium-verano y de los importes pendientes de pago a los beneficiarios de las becas concedidas para deportistas que realizan estudios ajenos al Comité Olímpico Español.

12. Patrimonio neto

El Comité Olímpico Español, dada su naturaleza jurídica y su carácter no lucrativo, no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El epígrafe "Fondo Olímpico" se nutre fundamentalmente con el excedente anual de las operaciones propias del Comité Olímpico Español. Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 dicho "Fondo Olímpico" asciende a 8.420.714 euros.

El Comité Olímpico Español mantiene 476.418 euros registrados en la cuenta "Remanente" del balance a 31 de diciembre de 2016 adjunto (212.471 euros en 2015) a la espera de que la Asamblea General acuerde su asignación definitiva.

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015 en el patrimonio neto ha sido el siguiente:

	Euros			
	Fondo Olímpico	Remanente	Excedente del Ejercicio	Total
Saldo al cierre del ejercicio 2014	8.420.714	123.683	88.788	8.633.185
Excedente positivo del ejercicio 2015	-	-	263.947	263.947
Distribución del excedente del ejercicio 2014	-	88.788	(88.788)	-
Saldo al cierre del ejercicio 2015	8.420.714	212.471	263.947	8.897.132
Déficit del ejercicio 2016	-	-	(439.992)	(439.992)
Distribución del excedente del ejercicio 2015	-	263.947	(263.947)	-
Saldo al cierre del ejercicio 2016	8.420.714	476.418	(439.992)	8.457.140



13. Administraciones Públicas y situación fiscal

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Saldos deudores:		
Hacienda Pública deudora por IVA	-	30.220
	-	30.220
Saldos acreedores:		
Hacienda Pública acreedora por IVA	22.274	-
Hacienda Pública acreedora por IRPF	128.642	163.209
Organismos de la Seguridad Social acreedores	28.478	28.270
	179.394	191.479

En relación con el Impuesto sobre Sociedades, el Comité Olímpico Español, desde el ejercicio 2005, está acogido a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, estando todas sus rentas exentas de dicho impuesto, por lo que no se ha registrado gasto alguno en este ejercicio por dicho concepto.

El Comité Olímpico Español tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. El Comité Ejecutivo del COE considera que, en caso de inspección fiscal, las posibles discrepancias que pudieran resultar de las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable en ningún caso tendrían un impacto significativo sobre la situación patrimonial del COE.

14. Ingresos y gastos

14.1 Ingresos por subvenciones y convenios

El detalle de los ingresos por subvenciones y convenios correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Subvención del CSD para las actividades del ejercicio	2.201.968	105.542
Convenio con la Asociación Deportes Olímpicos (ADO) (Nota 8.1)	1.025.000	825.000
Ingresos de premios por medallas en los JJOO Río de Janeiro 2016 (ADO)	616.133	-
Ingresos del Programa "TOP VIII"	1.414.386	1.276.596
Ingresos por patrocinio, comercialización y colaboración	2.458.271	2.100.335
Ingresos especiales por año olímpico	741.851	-
Subvención para el "Proyecto de investigación antidopaje (CIO)"	13.928	166.899
	8.471.537	4.474.372

- Subvención del Consejo Superior de Deportes para las actividades del ejercicio: En esta cuenta se recoge la subvención recibida del Consejo Superior de Deportes, que es registrada por el Comité Olímpico Español en el ejercicio en el que se concede. La subvención correspondiente al ejercicio 2016 se concedió mediante la firma del oportuno Convenio de Colaboración con fecha 13 de diciembre de 2016 por un importe máximo de 1.250.000 euros. No obstante, en el mencionado Convenio figura en las Cláusulas 1ª y 4ª la relación de actividades subvencionadas, en virtud de las cuales se establece que los gastos no satisfechos con la subvención de 2016 se abonarán con cargo al próximo ejercicio. La totalidad de los gastos producidos por el Equipo Olímpico Español

con motivo de su participación en los JJ.OO. de Río de Janeiro, una vez descontado el importe de 1.250.000 euros abonado en 2016, asciende a 335.835 euros, los cuales se encuentran pendientes de cobro a cierre del ejercicio. Además, en la misma fecha se acordó, en la Sesión III-16 de la Junta Directiva de la Asociación de Deportes Olímpicos, la distribución del pago de los premios por medallas por importe de algo más de 1.800.000 euros en tres partes iguales (CSD, COE y ADO), por lo que el importe que el Consejo Superior de Deportes debe abonar por este concepto al Comité Olímpico Español es de 616.133 euros, importe que se encuentra pendiente de cobro a cierre del ejercicio (véase Nota 10).

- Convenio con la Asociación Deportes Olímpicos (ADO): Los ingresos registrados por este concepto durante los ejercicios 2016 y 2015 siguiendo el acuerdo firmado con dicha Asociación (véase Nota 8.1), han ascendido a 825.000 euros en ambos ejercicios (véase Nota 16.1). Adicionalmente en el ejercicio 2016 se aprobó en la Junta Directiva de la Asociación de Deportes Olímpicos celebrada el 13 de diciembre de 2016 el pago de 200.000 euros adicionales, al haberse conseguido más recursos de los previstos inicialmente por patrocinio.
- Ingresos de premios por medallas en los JJ.OO. Río de Janeiro 2016 (ADO): Los ingresos registrados en 2016 corresponden a 2/3 del importe total (1.848.400 euros), 616.133 euros recibidos de ADO y 616.133 pendientes de recibir del CSD en concepto de pago de los premios por las medallas conseguidas en los Juegos Olímpicos celebrados en Río de Janeiro.
- Ingresos del Programa "TOP VIII": Estas aportaciones provienen del Programa internacional de patrocinio denominado "TOP VIII", liderado por el Comité Olímpico Internacional, y en el que interviene el Comité Olímpico Español, en el cual se establece que diferentes multinacionales puedan utilizar el anagrama Olímpico. De acuerdo al Convenio se han recibido 6.000.000 de dólares estadounidenses en los últimos 4 años y en partes iguales.
- Ingresos por patrocinio, comercialización y colaboración: Estos ingresos provienen de programas de patrocinio directo al Comité Olímpico Español.
- Ingresos especiales por año olímpico: En el ejercicio 2016 el Comité Olímpico Español ha recibido del Comité Olímpico Internacional una subvención de 741.851 euros en reconocimiento de la contribución del Comité Olímpico Español por el éxito de los Juegos Olímpicos de verano de Río de Janeiro (Brasil) y también para sufragar los gastos de la asistencia logística, del transporte y del alojamiento del Presidente y del Secretario General, gastos éstos que en ningún caso han sido justificados al Consejo Superior de Deportes para su reembolso.
- Subvención del Comité Olímpico Internacional para un "Proyecto de investigación antidopaje": En esta cuenta se recoge la subvención recibida del Comité Olímpico Internacional para un proyecto cuyo objetivo es encontrar un conjunto de marcadores fiables de doping que, por una parte sean independientes de la sustancia utilizada en el dopaje, y por otra, se mantengan detectables durante periodos largos de tiempo. El Convenio se firmó por un importe máximo de 434.000 dólares estadounidenses, de los cuales se cobraron en el ejercicio 2015 un total de 347.200 dólares estadounidenses (288.013 euros). El importe restante, 86.800 dólares estadounidenses, se cobrará cuando se gaste de forma justificada la cantidad cobrada en el ejercicio 2015.

14.2 Aportaciones de usuarios - Ingresos del Máster en Alto Rendimiento Deportivo (COES)

Este epígrafe recoge los ingresos devengados generados por las matrículas correspondientes al Máster en Alto Rendimiento Deportivo, de dos años de duración, organizado por el Centro Olímpico de Estudios Superiores (COES).

Los gastos relacionados con la realización de este Máster se registran dentro de la cuenta "Cursos" del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 adjunta (véase Nota 14.4).

14.3 Participación en eventos deportivos

El desglose por conceptos de los gastos en los que se ha incurrido con motivo de la participación en los distintos eventos deportivos celebrados en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Ejercicio 2016

	Euros
J.O.J. invierno (Lillehammer) - Misión	11.407
J.O.J. invierno (Lillehammer) - COE	5.893
JJ.OO. verano (Río de Janeiro) - Misión	1.574.428
JJ.OO. verano (Río de Janeiro) - Premios Medallas	1.848.400
JJ.OO. verano (Río de Janeiro) - COE	1.380.578
	4.820.706

Ejercicio 2015

	Euros
F.O.J.E invierno (Vorarlberg-Liechtenstein) - Misión	19.471
F.O.J.E invierno (Vorarlberg-Liechtenstein) - COE	1.543
Juegos Europeos (Baku)	49.537
F.O.J.E verano (Tbilisi) - Misión	86.071
F.O.J.E verano (Tbilisi) - COE	7.616
JJ.MM. de Playa (Pescara)	15.255
	179.493

El incremento en el ejercicio 2016 se debe a la celebración de los Juegos Olímpicos en Río de Janeiro.

14.4 Cursos

La composición del epígrafe "Cursos" de la cuenta de resultados correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Cursos de entrenadores, árbitros y alta especialización	142.529	127.130
Centro Olímpico de Estudios Superiores	245.311	291.417
Becas de estudios del COE	45.050	39.950
Becas de formación de deportistas (S.O.)	87.433	84.897
Máster MEMOS VI (COI)	110.903	31.082
Curso de mediación deportiva	15.092	21.817
	646.318	596.293



14.5 Otros gastos de gestión corriente

La composición del epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de resultados correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Programa "Podium"	1.436.400	1.372.000
Proyecto de investigación antidopaje (CIO)	13.928	166.899
JJ.OO. Río de Janeiro	-	25.058
Campaña "Dopaje, ¿alguna duda?"	9.840	-
Alquiler de la sede (Nota 9 y 16.1)	440.000	440.000
Gastos de seguimiento técnico	5.228	2.601
Comisión de deportistas	13.115	15.763
Academia Olímpica	60.905	61.974
Oficina de atención al deportista	114.329	102.828
Campañas "Todos/Héroes Olímpicos"	125.387	40.010
Seminario de los EOC (European Olympic Committees)	94.789	-
Gala del COE	30.947	18.259
Cánones (Nota 9)	71.183	71.253
Publicaciones periódicas y prensa	33.339	33.580
Relaciones institucionales y externas	24.277	18.831
Gala conmemorativa JJ.OO. 1968 y 1972	8.569	-
Otros	55.454	80.019
	2.537.690	2.449.075

La partida Programa "Pódium" corresponde a un Programa que se realiza con el patrocinio de la multinacional española Telefónica. Su fin es colaborar económicamente en la preparación de los jóvenes deportistas españoles. Bajo el lema "Sé lo que quieras ser. Sé olímpico.", el programa "Pódium" está destinado a 88 jóvenes y supone una ayuda a aquellos deportistas de deportes individuales que tienen posibilidades de clasificarse para los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016, de Pyeongchang 2018 y de Tokio 2020 y que no pertenecen al programa ADO .

14.6 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados de los ejercicios 2016 y 2015 adjunta es la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Sueldos y salarios	1.142.941	1.142.562
Seguridad Social	244.521	242.952
Otros gastos sociales	5.280	5.280
	1.392.742	1.390.794

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2016 y 2015, detallado por categorías, es el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2016	2015
Presidente	1	1
Secretario General	1	1
Directores de Área	6	6
Administrativos	16	16
	24	24

En el número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2016 y 2015 se incluyen dos empleados contratados para el desarrollo del Máster del Centro Olímpico de Estudios Superiores.

La distribución de la plantilla por sexos, al término de los ejercicios 2016 y 2015, detallada por categorías, es la siguiente:

	2016		2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Presidente	1	-	1	-
Secretario General	1	-	1	-
Directores de Área	5	1	5	1
Administrativos	5	11	5	11
	12	12	12	12

Durante los ejercicios 2016 y 2015, el Comité Olímpico Español no ha contado con personal con discapacidad mayor o igual del 33%.

15. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

15.1 Actividad de la Entidad

Las actividades más significativas realizadas por el Comité Olímpico Español son las siguientes:

Actividad 1: Participación en eventos deportivos

El Comité Olímpico Español se encarga de organizar, coordinar y controlar la participación española en los Juegos Olímpicos, Juegos Mediterráneos, Festivales Olímpicos de la Juventud Europea, Juegos Olímpicos de la Juventud y Juegos Europeos, así como de la inscripción de sus participantes.

Los recursos económicos empleados en el desarrollo de esta actividad en el ejercicio 2016 han ascendido a 4.820.706 euros (véase Nota 14.3), sin considerar "Gastos de personal" ni "Servicios exteriores" por tratarse de gastos comunes a todas las actividades desarrolladas, y provienen de las siguientes fuentes:

- Los gastos de los deportistas que participan en los J.O.J. de invierno y que corresponden a la Misión son cubiertos con una subvención del Consejo Superior de Deportes.
- Los gastos de los deportistas que participan en los JJ.OO. de verano y que corresponden a la Misión así como un tercio del coste de los premios por medallas son cubiertos con una subvención del Consejo Superior de Deportes.

- El resto de los gastos correspondientes a esta actividad son sufragados con recursos propios del Comité Olímpico Español, que obtiene a través de programas de patrocinio y convenios.

Los recursos humanos aplicados a esta actividad presentan el siguiente detalle:

Tipo (*)	Número		Nº Horas/Año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	21	21	N/A	N/A
Personal con contrato de servicios	-	-	N/A	N/A
Personal voluntario	-	-	-	-

(*) Número de personas que han intervenido en la actividad ya sea a tiempo total o parcial.

El número de beneficiarios o usuarios de la actividad ha sido indeterminado.

Actividad 2: Acciones formativas

El Comité Olímpico Español fomenta, organiza y gestiona, en su caso, cursos y acciones formativas de diversa tipología:

- Centro Olímpico de Estudios Superiores: Tiene por finalidad proporcionar los medios precisos para que los técnicos deportivos obtengan las soluciones concretas a los problemas específicos que se plantean en el deporte de alto nivel para llegar a las más altas cotas de rendimiento y alcanzar así mayores éxitos deportivos. Esta actividad se sufraga con los importes satisfechos por los alumnos del Máster en concepto de matrícula.
- Cursos de entrenadores, árbitros y alta especialización: Se trata de cursos impartidos por las Federaciones Españolas que son sufragados con recursos propios del Comité Olímpico Español, que obtiene a través de programas de patrocinio y convenios.
- Concesión de becas para estudios propios: Sus costes son cubiertos con recursos propios del Comité Olímpico Español, que obtiene a través de programas de patrocinio y convenios.
- Máster MEMOS VI (COI): Su objetivo es formar expertos en gestión de organizaciones deportivas, con especial atención a las organizaciones olímpicas. Este Máster está sufragado por el Comité Olímpico Internacional.
- Becas de formación de deportistas (S.O.): Estas becas están destinadas a la formación académica de deportistas hispanoamericanos. Su coste es sufragado por Solidaridad Olímpica (S.O.).
- Curso de mediación deportiva: Su objetivo es calificar como "mediador" a los alumnos según los requisitos legalmente previstos y capacitar a los mismos en una especialidad que, siendo transversal a muchas materias, necesita un riguroso estudio del ámbito deportivo y de sus agentes. Esta actividad se sufraga con los importes satisfechos por los alumnos del Curso en concepto de matrícula.

Los recursos económicos empleados en el desarrollo de esta actividad en el ejercicio 2016 han ascendido a 646.318 euros (véase Nota 14.4), sin considerar "Gastos de personal" ni "Servicios exteriores" por tratarse de gastos comunes a todas las actividades desarrolladas.

Los recursos humanos aplicados a esta actividad presentan el siguiente detalle:

Tipo (*)	Número		Nº Horas/Año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	11	11	N/A	N/A
Personal con contrato de servicios	1	1	N/A	N/A
Personal voluntario	-	-	-	-

(*) Número de personas que han intervenido en la actividad ya sea a tiempo total o parcial.

El número de beneficiarios o usuarios de la actividad ha sido de 2.872.

Actividad 3: Programa "Pódium", Proyecto de investigación antidopaje (C.I.O.), Oficina de atención al deportista, Academia Olímpica y otras.

Se agrupan bajo esta actividad el resto de acciones significativas desarrolladas por el Comité Olímpico Español. Destacan principalmente las siguientes:

- Programa "Pódium": Su fin es colaborar económicamente en la preparación de los jóvenes deportistas españoles. Bajo el lema "Sé lo que quieras ser. Sé olímpico.", el Programa "Pódium" está destinado a 88 jóvenes y supone una ayuda a aquellos deportistas de deportes individuales que tienen posibilidades de clasificarse para los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016, de Pyeongchang 2018 y de Tokio 2020 y que no pertenecen al programa ADO. Los recursos económicos empleados en el desarrollo de esta actividad en el ejercicio 2016 han ascendido a 1.436.400 euros, sin considerar "Gastos de personal" ni "Servicios exteriores" por tratarse de gastos comunes a todas las actividades desarrolladas, que han sido cubiertos con recursos propios del Comité Olímpico Español obtenidos a través de programas de patrocinio y convenios. (Véase Nota 14.5).
- Proyecto de investigación antidopaje (C.I.O.): Su objetivo es encontrar un conjunto de marcadores fiables de doping que, por una parte sean independientes de la sustancia utilizada en el dopaje, y por otra, se mantengan detectables durante periodos largos de tiempo. Para ello se están buscando las modificaciones que provocan en el sistema inmune, es decir en las defensas humanas, las sustancias usadas en el dopaje. Una vez encontradas estas modificaciones se procederá a diseñar un dispositivo de fácil manejo para su uso "a pie de pista". Esto permitirá la identificación fiable de un deportista que se haya dopado con independencia del tiempo que haya transcurrido desde que se produjo el acto de dopaje y de la sustancia utilizada. Los recursos económicos empleados en el desarrollo de esta actividad en el ejercicio 2016 han ascendido a 13.928 euros, sin considerar "Gastos de personal" ni "Servicios exteriores" por tratarse de gastos comunes a todas las actividades desarrolladas, que han sido cubiertos con recursos propios del Comité Olímpico Español obtenidos a través de programas de patrocinio y convenios. (Véase Nota 14.5).
- Oficina de atención al deportista: Su finalidad es prestar información, orientación y soluciones a los deportistas en asuntos relacionados con la formación y las salidas profesionales en el ámbito laboral e informarles sobre los medios, no específicamente técnico-deportivos, que tienen a su alcance, así como la concesión de becas para estudios ajenos al Comité Olímpico Español. Los recursos económicos empleados en el desarrollo de esta actividad en el ejercicio 2016 han ascendido a 114.329 euros, sin considerar "Gastos de personal" ni "Servicios exteriores" por tratarse de gastos comunes a todas las actividades desarrolladas, que han sido cubiertos con recursos propios del Comité Olímpico Español obtenidos a través de programas de patrocinio y convenios. (Véase Nota 14.5).
- Academia Olímpica: Su cometido es la difusión de los valores e ideales del Olimpismo y el desarrollo de la educación Olímpica. Los recursos económicos empleados en el desarrollo de esta

 - 26 -

actividad en el ejercicio 2016 han ascendido a 60.905 euros, sin considerar "Gastos de personal" ni "Servicios exteriores" por tratarse de gastos comunes a todas las actividades desarrolladas, que han sido cubiertos con recursos propios del Comité Olímpico Español obtenidos a través de programas de patrocinio y convenios.

Los recursos humanos aplicados a las acciones agrupadas bajo la actividad 3 presentan el siguiente detalle:

Tipo (*)	Número		Nº Horas/Año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado (**)	31	31	N/A	N/A
Personal con contrato de servicios	-	-	N/A	N/A
Personal voluntario	-	-	-	-

(*) Número de personas que han intervenido en la actividad ya sea a tiempo total o parcial.

(**) Incluye 7 deportistas de alto nivel contratados de forma temporal y a tiempo parcial mediante contrato por obra o servicio para la realización de la Campaña "Todos/Héroes Olímpicos".

El número de beneficiarios o usuarios de la actividad ha sido indeterminado.

15.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- El Fondo Olímpico se nutre, fundamentalmente, con el excedente anual de las operaciones propias del Comité Olímpico Español. Se encuentra vinculado directamente al cumplimiento de los fines propios.
- El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligado, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica es el siguiente:

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes Positivos				Base de Cálculo	Renta a Destinar		Recursos Destinados a Fines (Gastos + Inversiones)	Aplicación de los Resultados Destinados en Cumplimiento de sus Fines					
		Dotaciones a la Amortización, Provisiones y Resultado por Enajenación (Inmovilizado)		Gastos de la Actividad Propia (Directos + Específicos)			Importe	%		2012	2013	2014	2015	2016	Importe Pendiente
		Total Ajustes Positivos	Total Ajustes Positivos												
2012	(615.347)	126.176	8.138.197	8.264.373	7.649.026	100%	7.649.026	7.649.026	-	-	-	-	-	-	
2013	3.169	111.947	4.042.811	4.154.758	4.157.927	100%	4.157.927	4.157.927	4.157.927	-	-	-	-	-	
2014	88.788	136.005	4.608.512	4.744.517	4.833.305	100%	4.833.305	4.833.305	4.833.305	4.833.305	-	-	-	-	
2015	263.947	90.791	4.974.309	5.065.100	5.329.047	100%	5.329.047	5.329.047	5.329.047	-	-	5.329.047	-	-	
2016	(439.992)	82.716	9.768.749	9.851.465	9.411.473	100%	9.411.473	9.411.473	9.411.473	-	-	-	-	-	
	(699.435)	547.635	31.532.578	32.080.213	31.380.778	100%	31.380.778	31.380.778	31.380.778	7.649.026	4.157.927	4.833.305	5.329.047	9.411.473	

a. Ajustes positivos:

a.1 Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia del COE, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.

a.2 Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por el COE que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, corresponden a la actividad propia del COE. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración así como aquellos gastos por los que tienen derecho a ser resarcidos los miembros del Comité Olímpico Español.

 - 28 -

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	Euros
Gastos en cumplimiento de fines (*)	9.768.749
Inversiones en cumplimiento de fines (*)	68.625
	9.837.374

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios del Comité Olímpico Español especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones.

15.3 Gastos de administración

No existen gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio del Comité Olímpico Español.

16. Operaciones y saldos con partes vinculadas

16.1 Operaciones y saldos con partes vinculadas

Los saldos y operaciones a 31 de diciembre de los ejercicios 2016 y 2015 con partes vinculadas son los siguientes:

	Euros					
	2016			2015		
	Saldos	Operaciones		Saldos	Operaciones	
Acreeedores	Ingresos por Subvenciones y Convenios (Nota 14.1)	Gastos por Arrendamiento (Notas 9 y 14.5)	Acreeedores	Ingresos por Subvenciones y Convenios (Nota 14.1)	Gastos por Arrendamiento (Notas 9 y 14.5)	
Asociación Deportes Olímpicos (ADO)	-	1.641.133	-	-	825.000	-
Fundación Comité Olímpico Español	130.607	-	440.000	130.607	-	440.000
	130.607	1.641.133	440.000	130.607	825.000	440.000

16.2 Retribuciones a los miembros del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General

La retribución satisfecha a dos de los miembros del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General por todos los conceptos durante los ejercicios 2016 y 2015 ha ascendido a 270.681 y 261.268 euros, respectivamente. El importe correspondiente al salario del Presidente según su contrato, en ambos ejercicios, ha sido de 92.805 euros. El resto de miembros del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General no perciben retribución alguna. Asimismo los miembros del Comité Ejecutivo y el personal de Alta Dirección mantienen un importe de 1.433 euros en concepto de primas de seguro de responsabilidad civil.

Los miembros del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General no tienen concedidos anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación o indemnizaciones

especiales, si bien uno de ellos tuvo contratado durante el ejercicio 2016 un seguro de vida con un capital de 30.051 euros al igual que en 2015. La prima de dicho seguro asciende a 796 euros en 2016 y a 735 euros en 2015.

Por otra parte, el Presidente del Comité Olímpico Español, su Vicepresidente 1º, sus tres Vicepresidentes, su Secretario General y su Tesorero son miembros del Patronato de la Fundación Comité Olímpico Español, cuyo objeto fundacional es, básicamente, el fomento, impulso, desarrollo, protección y apoyo de las actividades del Comité Olímpico Español. Por dichas actividades no han recibido ningún tipo de remuneración durante los ejercicios 2016 y 2015.

17. Otra información

17.1 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

Los cambios producidos en los órganos de gobierno del Comité Olímpico Español durante el ejercicio 2016 han sido los siguientes:

- Comité Ejecutivo: Se ha producido una baja.
- Asamblea General: Se han producido 10 bajas y 6 altas.

No se han producido cambios en la Dirección durante el ejercicio 2016.

17.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2016 y 2015 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor del Comité Olímpico Español, Deloitte, S.L., han ascendido a 21.707 y 21.075 euros respectivamente, no habiéndose prestado otro tipo de servicios profesionales por el auditor o por una empresa vinculada al mismo.

17.3 Código de conducta

El Comité Olímpico Español está cumpliendo el Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulta aplicable.

18. Estado de flujos de efectivo

Los saldos y operaciones de flujo de efectivo del Comité Olímpico Español a 31 de diciembre de los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes (en euros):

	Notas de la Memoria	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		(1.427.290)	1.204.986
Déficit del ejercicio antes de impuestos		(439.992)	263.947
Ajustes del resultado-		65.112	51.651
Amortización del inmovilizado e inversiones inmobiliarias	Notas 5, 6 y 7	82.394	90.684
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	322	107
Ingresos financieros	Nota 8.2	(17.604)	(39.140)
Cambios en el capital corriente-		(1.030.014)	850.360
Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.364.486)	637.693
Otros activos corrientes		(2.594)	(24.279)
Acreeedores y otras cuentas a pagar		661.305	(186.894)
Otros pasivos corrientes		(324.239)	423.840
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		(22.396)	39.028
Cobros de intereses		17.604	39.028
Otros pagos		(40.000)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		8.741.028	(1.268.350)
Pagos por inversiones-		(68.625)	(8.871.692)
Inmovilizado intangible	Nota 5	(32.224)	(40.372)
Inmovilizado material	Nota 6	(36.401)	(20.708)
Otros activos financieros		-	(8.810.612)
Cobros por desinversiones-		8.809.653	7.603.342
Otros activos financieros		8.809.653	7.603.342
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		145.220	12.794
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-		145.220	12.794
Emisión de otros pasivos financieros		172.150	35.287
Devolución y amortización de otros pasivos financieros		(26.930)	(22.493)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		7.458.958	(50.570)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		149.035	199.605
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		7.607.993	149.035

19. Inventario

De acuerdo con el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se presenta a continuación el detalle de los elementos patrimoniales integrantes del balance de mayor relevancia:

	Fecha de Adquisición	Euros				
		Valor Contable Total	Otras Valoraciones Realizadas	Provisiones Amortizaciones y Otras Partidas Compensadoras	Cargas y Gravámenes que Afecten al Elemento	Otras Circunstancias: Forma Parte de la Dotación Fundacional o está Aportado en tal Concepto o Afectado por el Patronato Directa y Permanentemente al Cumplimiento de Fines Fundacionales
Aplicaciones informáticas	Varias	759.099	-	(677.742)	-	-
Instalaciones técnicas	Varias	587.189	-	(583.398)	-	-
Mobiliario	Varias	132.043	-	(124.616)	-	-
Equipos para procesos de información	Varias	139.590	-	(116.355)	-	-
Elementos de transporte	31-03-2013	20.000	-	(15.000)	-	-
Otro inmovilizado material	Varias	280.285	-	(122.139)	-	-

20. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha no se han producido hechos posteriores significativos dignos de mención.

Comité Olímpico Español

Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

1.- Evolución de las actividades y situación del Comité Olímpico Español

Durante el año 2016 los órganos de gobierno del Comité Olímpico Español se reunieron con la periodicidad prevista. La Asamblea General ordinaria se celebró el 1 de junio, y el Comité Ejecutivo, órgano encargado de ejecutar los acuerdos de la Asamblea General y de vigilar su cumplimiento, mantuvo un total de diez reuniones, una cada mes, a excepción de julio y agosto. Por último, la Junta de Federaciones Olímpicas celebró sus reuniones en los meses de abril, julio y noviembre y la de Federaciones no Olímpicas en abril y noviembre.

La actividad deportiva más importante realizada por el Comité Olímpico Español durante este ejercicio fue la participación de la delegación española en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro. El Equipo Olímpico Español estuvo compuesto por 390 deportistas y destaca por su alta participación femenina, superior al 46% del total de nuestros representantes.

Sobresale el elevado número de deportes colectivos clasificados para ese evento, un total de nueve, sólo por detrás del país anfitrión, Brasil y de los Estados Unidos de América.

En cuanto al número de medallas conseguidas, nuestra delegación logró 17 medallas, siete de oro, cuatro de plata y seis de bronce, lo que nos aupó al puesto decimocuarto del medallero.

El 28 de junio tuvo lugar el acto de celebración del segundo aniversario del inicio del Programa "Pódium" que el Comité Olímpico Español ha creado en colaboración con la empresa Telefónica. Tras dos años de esfuerzo, lucha y superación para poder vivir el sueño de ser olímpico, 22 deportistas de los 88 que integran el Programa consiguieron participar en los Juegos Olímpicos de Río 2016. El mejor exponente del éxito del Programa es la medalla de oro que el piragüista Marcus Cooper Walz logró en los Juegos Olímpicos celebrados en la ciudad brasileña. Durante el año 2016 los deportistas becados destinaron parte de sus ayudas del Programa a financiar su participación en un total de 245 competiciones de carácter internacional.

La Academia Olímpica Española mantuvo su actividad de difusión de los valores e ideales del Olimpismo y de la educación olímpica. Para ello organizó numerosos eventos en diferentes ciudades españolas, de entre los que destacó el V Congreso de Centros de Estudios Olímpicos Nacionales que se desarrolló en la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Granada. Digna de mención es también la participación de sus miembros en el XVII Congreso de la Asociación Panibérica de Academias Olímpicas, celebrado en Bogotá (Colombia) y que contó con la presencia de representantes de las instituciones olímpicas de países de habla hispana y portuguesa de Europa, América y África.

El Comité Olímpico Español continuó con su amplia actividad dedicada a la formación y a la promoción profesional de los deportistas a través de la Oficina de Atención al Deportista. Entre sus labores destaca la concesión de becas para estudios propios y ajenos al propio Comité Olímpico Español, que en el año 2016 alcanzaron las 230.

Asimismo, el Comité Olímpico Español y la Fundación Bancaria "La Caixa" alcanzaron un acuerdo para impulsar la integración laboral de deportistas que hayan finalizado su trayectoria profesional con el objetivo de evitar o resolver situaciones de vulnerabilidad.

En el apartado de la difusión de los valores olímpicos entre los más jóvenes, el Comité Olímpico Español, mantuvo su programa "Todos Olímpicos" en las comunidades autónomas de Madrid,

 - 1 -

Valencia y Canarias en colaboración con la Comunidad Autónoma de Madrid, la Fundación Trinidad Alfonso Mocholí y la Fundación DISA, respectivamente.

Por otro lado, el 11 de junio se celebró el tradicional Día Olímpico en la localidad de Castellón de la Plana. Al evento asistieron numerosos deportistas de alto nivel y cientos de aficionados al deporte que pudieron disfrutar de una jornada dedicada al Olimpismo.

En el marco de la colaboración con la Fundación "Trinidad Alfonso Mocholí", el Comité Olímpico Español organizó el "Programa de Apoyo a Competiciones en la Comunidad Valenciana" que pretende promover y apoyar la organización de competiciones deportivas oficiales nacionales e internacionales en esa Comunidad.

Con respecto a la formación, hay que destacar el Master en Alto Rendimiento Deportivo que organiza el Centro Olímpico de Estudios Superiores perteneciente al Comité Olímpico Español en colaboración con la Universidad Católica San Antonio de Murcia. En 2016 se inició la XXIV promoción de unos estudios especializados punteros por la calidad de su profesorado. En esta nueva promoción se matricularon 77 alumnos, destacando, como en otras ediciones, la alta presencia de alumnos extranjeros que cursan este Master.

También se siguieron financiando actividades de formación de entrenadores, técnicos, jueces y árbitros en colaboración con las Federaciones deportivas españolas.

Durante el primer semestre de 2016 tuvo lugar el II Curso de Experto en Mediación Deportiva que organizó el Comité Olímpico Español en colaboración con el Instituto de Derecho Público de la Universidad Rey Juan Carlos y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Un total de 14 alumnos cursaron unos estudios impartidos por prestigiosos docentes especializados en la materia.

Por último, el 14 de diciembre se celebró la Gala Anual del Comité Olímpico Español con una multitudinaria asistencia y una magnífica representación del deporte español. Contó con la presencia del presidente del Gobierno de España, y lo más señalado de la misma fue la entrega de los premios concedidos por el COE a los deportistas que lograron alzarse con una medalla en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016, así como a diferentes instituciones y empresas colaboradoras del Comité Olímpico Español.

2.- Acontecimientos importantes para el Comité Olímpico Español ocurridos después del cierre del ejercicio

No se han producido con posterioridad al cierre eventos de especial importancia que puedan alterar el diagnóstico de la situación económica, financiera y patrimonial del Comité Olímpico Español ofrecido por las cuentas anuales del ejercicio 2016.

3.- Evolución previsible de las actividades y de la situación del Comité Olímpico Español

En el ejercicio 2017 el Comité Olímpico Español seguirá recibiendo las aportaciones de distintos programas de patrocinio (TOP IX, ADO, etc.), así como una subvención del Consejo Superior de Deportes para diversas actividades del ejercicio. Asimismo, se celebrará el Festival Olímpico de la Juventud Europea de invierno en Erzurum (Turquía) y el Festival Olímpico de la Juventud Europea de verano en Győr (Hungria).

4.- Actividades en materia de investigación y desarrollo

Durante el ejercicio 2016 el Comité Olímpico Español ha continuado realizando un Proyecto de investigación antidopaje. Su objetivo es encontrar un conjunto de marcadores fiables de doping que, por una parte, sean independientes de la sustancia utilizada en el dopaje y, por otra, se mantengan detectables durante periodos largos de tiempo. Este Proyecto está financiado en su totalidad por el Comité Olímpico Internacional.

 - 2 -

5.- Uso de instrumentos financieros por el Comité Olímpico Español

Durante el ejercicio 2016 el Comité Olímpico Español no ha realizado operaciones con instrumentos financieros excepto la contratación de un seguro de tipo de cambio para el cobro de una aportación realizada por el Comité Olímpico Internacional por importe de 1.638.000,00 USD, que ha sido asegurada a un tipo de cambio de 1,1581 USD/EURO y que al cierre del ejercicio ya está íntegramente cancelado. La exposición del Comité Olímpico Español al resto de riesgos financieros, tales como riesgos de precio, crédito y liquidez es baja debido a los cometidos esenciales que suponen su objeto social.

6.- Descripción general de la política de riesgos

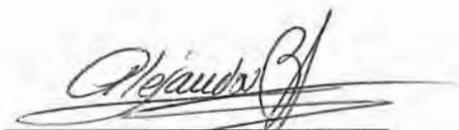
La gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesto el Comité Olímpico Español en el desarrollo de sus actividades constituye uno de los pilares básicos de su actuación con el fin de preservar el valor de sus activos.

La sensibilidad del Comité Olímpico Español ante el riesgo de crédito, liquidez y mercado se muestra en la memoria del ejercicio 2016.

 - 3 -

Diligencia de formulación de cuentas anuales e informe de gestión

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 del Comité Olímpico Español han sido formuladas por el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Español el 26 de abril de 2017. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión están extendidas en 35 hojas de papel ordinario (las Cuentas Anuales numeradas del 1 al 32, el Informe de Gestión numerado del 1 al 3 y la hoja de diligencia sin numerar) y firmadas todas ellas por el Presidente del Comité Olímpico Español.



D. Alejandro Blanco Bravo
Presidente